



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vichada
Centro Zonal Puerto Carreño
Unidad Local de La Primavera



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO – UNIDAD LOCA DE LA PRIMAVERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VICHADA

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **SALOMON VEGA GUARIN**, en calidad de progenitor de la NNA MEIVY DAYANNA VEGA RODRIGUEZ, Familia extensa personas que se crean con interés en el proceso, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes de esta publicación, a la Defensoria de Familia ubicada en la carrera 8 No. 6-91 Barrio Bello Horizonte, del Municipio de la Primavera, con el fin de llevar a cabo **NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA** de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor del NNA MEIVY DAYANNA VEGA RODRIGUEZ, de fecha 10 de noviembre de 2020.

De no asistir se entenderá surtida la citación de conformidad a lo señalado en el Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.

Magaly Rayo Méndez

Defensora de Familia CZ Puerto Carreño – Unidad local de la Primavera
ICBF Regional Vichada

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vichada
Centro Zonal Puerto Carreño
Unidad Local de La Primavera



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fijado el: 22 de febrero de
2021

Desfijar el: 1 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

